	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACION	CÓDIGO:FT-JC-029
		SERIE: 161-3.8
	HOJA DE RUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN – PERSONA JURIDICA	VERSIÓN: 04
		PÁGINA 1 DE 2

228-2023

NOMBRE DEL CONTRATISTA Servicios y Soluciones Energeticos		DEPENDENCIA SOLICITANTE UPS				
TÉRMINO DEL CONTRATO		VALOR DEL CONTRATO				
	ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**VERIFICACION**		**FOLIO**	**FECHA**
			SI	**NO**		
1	Solicitud Certificación de No Disponibilidad de Personal de Planta Suficiente e Inexistente	Oficina gestora	N/A			
2	Certificado de No Disponibilidad de Personal de Planta Suficiente e Inexistente	Talento Humano	N/A			
3	Solicitud Certificación de Plan Anual de Adquisiciones	Oficina gestora				
4	Certificación de Plan Anual de Adquisiciones	Oficina Planeación				
5	Solicitud Certificación Banco de proyecto (si aplica)	Oficina gestora	N/A			
6	Certificación de Banco de proyecto (si aplica)	Oficina Planeación	N/A			
7	Solicitud Certificado disponibilidad presupuestal CDP	Oficina gestora	✓			
8	Certificado disponibilidad presupuestal CDP	Sub. Financiera	✓			
9	Estudios y documentos previos	Oficina gestora	✓			
10	Formato FT-JC-062 Invitación para presentar propuesta	Oficina gestora	✓			
11	Propuesta del contratista con los siguientes anexos:	Contratista				
	Persona Jurídica Propuesta del contratista con los siguientes anexos:	Contratista				
	1. Certificado de existencia y representación legal objeto social sea acorde al objeto a contratar. . (CAMARA DE COMERCIO)	Contratista	✓			
	2. Carta de manifestación de no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades expedida por el representante legal	Contratista				
	3. Certificado de antecedentes fiscales de la empresa del representante legal y del revisor fiscal (expedido por la contraloria)	Contratista	✓			
	4. Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa, del representante legal y del revisor fiscal (expedido por la procuraduria)	Contratista	✓			
	5. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal y del revisor fiscal (expedido por la policia nacional)	Contratista	✓			
	6. Certificado nacional de medidas correctivas del representante legal y del revisor fiscal	Contratista	✓			
	7. Fotocopia de documento de identidad del representante legal y del revisor fiscal	Contratista				
	8. Fotocopia del registro único tributario de la empresa y del representante legal	Contratista	✓			
	9. Certificado de agremiaciones y/o consejos del revisor fiscal que no encuentre sancionado	Contratista	✓			
	10 Acreditación de afiliación y pago de seguridad social (salud, pensión, ARL) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) firmados por el representante legal y/o revisor fiscal	Contratista				
	11. Fotocopia de certificaciones o contratos que acrediten experiencia	Contratista				
12	Acta de verificación de idoneidad del contratista	Oficina Gestora	✓			
13	Minuta del Contrato	Oficina de contratación	✓			
14	Solicitud Certificación Registro Presupuestal	Oficina de contratación				
15	Certificación Registro Presupuestal	Sub. Financiera				
16	Presentación de póliza (si aplica)	Contratista				
17	Resolución de aprobación de póliza	Oficina de contratación				
18	Resolución designación de supervisor	Oficina de contratación				
19	Acta de Inicio del Contrato	Supervisor				
20	Pantallazo Publicación SECOP	Oficina de contratación				
21	Pantallazo Publicación SIA OBSERVA	Oficina de contratación				
22	Actas de Ejecución mensual	Supervisor				
23	Acta de Liquidación	Supervisor				
24	Acta de Terminación del Contrato	Supervisor				

Revisado por:_____(VoBo Responsable de la elaboración de estudios)

_____ (VoBo Abogado oficina de contratación)

Fecha:

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	Junio 1 de 2017	Junio 1 de 2017	Emisión inicial para el proceso de jurídica y contratación debido a la nueva estructura de procesos de la organización
02	Septiembre 25 de 2017	Septiembre 25 de 2017	Inclusión de campo para firma de quien reviso y aprobó hoja de ruta
03	06 de junio de 2018	06 de junio de 2018	Eliminación de Certificado de antecedentes disciplinarios – Consejo Superior de la Judicatura. (solo para Abogados) Inclusión del Certificado nacional de medidas correctivas del representante legal y del revisor fiscal Inclusión de la Declaración juramentada de bienes y rentas de los últimos tres años de la persona jurídica
04	3 de febrero del 2022	3 de febrero del 2022	Inclusión de los requisitos de solicitud y certificados de presupuesto, PAA y de talento humano. Solicitud de la declaración juramentada de bienes y rentas de los últimos tres años de la persona jurídica

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT-DIR-030
		Serie:
	SOLICITUD DE CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES	Versión: 01
		Página 1 de 1

Fecha	MARZO 2023		
Oficina solicitante	OFICINA ASESORA SISTEMAS		
Dirigido a:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		
Objeto de la prestación del servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) MARCA TOSHIBA, INCLUYENDO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y REPUESTOS ORIGINALES DE FÁBRICA PARA LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.		
Tipo de requerimiento	Solicito se certifique si dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2023, se encuentra incluido el objeto contractual mencionado.		
Valor y plazo	VALOR: TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($35.021.700)		PLAZO: NUEVE (9) MESES
Rubro afectado financieramente: Mantenimiento General	Número de Rubro: 2.1.2.02.02.008.03	Gastos de Funcionamiento: X	Gastos de Inversión: ___
Firma	ING. ANTONIO JOSE RODRIGUEZ LINARES JEFE OFICINA ASESORA SISTEMAS		

Certificado N°:
C.1.5.17

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2023 adoptado mediante Resolución No. 013 del 10 de enero de 2023, aparece registrada la siguiente información:

Objeto Contractual: C.1.5.17 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) MARCA TOSHIBA, INCLUYENDO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y REPUESTOS ORIGINALES DE FÁBRICA PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

Valor: Treinta y Cinco Millones Veintiuno Mil Setecientos Pesos Con Cero Centavos
$ 35.021.700,00

Rubro Afectado 2.1.2.02.02.008.03 Mantenimiento General

Plazo: Nueve (09) Meses

Vigencias Futuras: No Aplica

Se expide la presente el 24 de marzo de 2023, de conformidad con la solicitud realizada por el Jefe Oficina Asesora de Sistemas de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Atentamente,

OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Marly Andrea Parra G. - Apoyo Oficina Asesora Planeación

TIPO DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO			
Contrato Servicios y/o suministro _X_		Convenio _____	
Contrato de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión ___		Otro _____	
Consultoría _____			
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) MARCA TOSHIBA, INCLUYENDO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y REPUESTOS ORIGINALES DE FÁBRICA PARA LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.		
VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO			
En Números: $35.021.700	En Letras: TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS PESOS MCTE.		
Rubro Afectado: Mantenimiento General	Número de Rubro: 2.1.2.02.02.008.03	Gastos de Funcionamiento:X	Gastos de Inversión:
FECHA DE SOLICITUD	DIA: 24	MES: 03	AÑO: 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE			
OFICINA ASESORA SISTEMAS Nombre de la Dependencia	ING. ANTONIO JOSE RODRIGUEZ LINARES Jefe Oficina Asesora Sistemas Nombre del Funcionario Solicitante	Firma del funcionario	
AUTORIZACION Y APROBACION			
ING. CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA Director General Nombre del Ordenador del Gasto	Firma del Ordenador del Gasto	Fecha y firma de Recibido Oficina de Presupuesto	

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
NIT 890.204.109-1

PRESUPUESTO

Código: PR-GFINA-003
Serie: 120-3.2-37

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: CDD 394-2023

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71 y Acuerdo Municipal 076 de 2005

C E R T I F I C A

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2023, EXISTE Y SE REGISTRA PRESUPUESTALMENTE LO SIGUIENTE:

Vigencia:	VIGENCIA 2023
Unidad Gestora:	D0900-OFICINA ASESORA DE SISTEMAS
Rubro Presupuestal:	2.1.2.02.02.008.03.
Nombre del Rubro:	Mantenimiento general
Fuente de Financiación:	RECURSOS PROPIOS
Acto Administrativo:	RES. 607-2022
Valor:	35,021,700.00
Cód. Proyecto Inversión:	
Fecha inicial:	28/03/2023
Fecha vencimiento:	31/12/2023
Vigencia del CDP:	273
Concepto del CDP:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREFVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS (ININTERRUPTIBLEPOWER SUPPLY) MARCA TOSHIBA, INCLUYENDO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y REPUESTOSORIGINALES DE FABRICA PARA LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2023

JUAN CARLOS CASTILLA AREVALO
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Elaborado por: dcancino

OFICINA GESTORA: OFICINA ASESORA SISTEMAS.

FECHA: ABRIL DE 2023.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO GESTOR: ING. LUIS EDUARDO MORENO TRUJILLO

CARGO DEL FUNCIONARIO GESTOR: JEFE OFICINA ASESORA SISTEMAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los Decretos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos Municipales.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga cuenta con tres (3) UPS marca TOSHIBA con la garantía expirada así:

Numero de UPS	Serie	KVA
1	1600 EP	22
2	1400 XL plus	6

Una UPS (abreviación de su nombre en inglés Uninterruptable Power Supply, también llamado Sistema de Alimentación Ininterrumpida – SAI) es un equipo que permite mantener el flujo eléctrico regulado ante cualquier eventualidad de falla eléctrica permitiendo a los equipos de cómputo conectados a esta red regulada, continuar operando y realizar las acciones pertinentes para apagar correctamente los equipos o esperar a que se reanude el fluido eléctrico normal.

En la estructura de las UPS existe un componente adicional muy delicado, que son las BATERIAS, las cuales constituyen el elemento más vulnerable y delicado de la unidad, ya que poseen ácido sulfúrico de altísima concentración en su interior, el cual puede destruir la misma batería en cuestión de horas si las condiciones eléctricas y ambientales del UPS no son las adecuadas para mantener el preciso equilibrio electroquímico que evita la autodestrucción interna natural causada por el ácido sulfúrico.

Otro aspecto fundamental a tener en cuenta respecto a las UPS es el hecho de que funcionan 24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año, sin descanso, suministrando la energía vital al centro de datos y demás equipos de cómputo conectados a la red regulada de la entidad protegiendo así la invaluable información de la Entidad.

Actualmente las UPS de la entidad, se encuentran en buen estado y funcionando, pero no están cubiertas por garantía de fábrica ya que está garantía en su momento no fue renovada, por tal motivo se hace necesario proporcionarles mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar energía regulada a los equipos de cómputo que lo requieran.

El mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS de propiedad de la Entidad requiere ser contratado con el proveedor exclusivo de la marca TOSHIBA para el territorio colombiano y con personal técnico especializado y con experiencia en este tipo de labor ya que trabajar en equipos de alta potencia representa graves riesgos para ingenieros y técnicos, debido a los altos voltajes y corrientes que se manejan en el interior de estas sofisticadas máquinas, los cuales pueden causar graves lesiones en caso de un accidente, porque una sola de las baterías que utiliza una UPS tiene una capacidad de corto circuito de 5.000 Amperios, suficientes para derretir el metal de las herramientas que un técnico posea en sus manos en el momento de un accidente.

Visto lo anterior y en atención a la marca de las UPS (TOSHIBA), el contratista aporta la certificación expedida por la casa matriz japonesa donde certifican que el contratista es el único facultado para prestar dicho servicio a nivel Nacional en Colombia.

Que una vez estudiada y evaluada la necesidad se observa que la entidad no cuenta con personal suficiente e idóneo para que apoye las actividades referidas anteriormente; razón por la cual se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica, que tenga las calidades exigidas y la disponibilidad para atender las obligaciones que se derivan del objeto contractual.

En razón a lo anterior, se pudo determinar la conveniencia y oportunidad, por la cual se requiere con carácter urgente llevar a cabo la contratación la cual satisface una necesidad de la Entidad.

2. CONSULTA PLAN DE ADQUISICIONES Y BANCO DE PROYECTOS

Se solicita a la oficina de planeación la certificación del plan de adquisiciones y se anexa al estudio previo.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, CON SUS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Conforme a lo anteriormente referido, debe adelantarse el proceso de contratación estatal mediante la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes sustentada en el artículo **2.2.1.2.1.4.8** Decreto 1082 de 2015 que dispone:

Artículo 2.2.1.2.1.4.8. CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES. "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, ***o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional***. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

Decreto 1082 de 2015, subsección 4; contratación directa:

Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y {b} del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.

Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Aviso de convocatoria. Estipula en su inciso final: En los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP.

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 del 2015, la selección del contratista para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) MARCA TOSHIBA, INCLUYENDO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y REPUESTOS ORIGINALES DE FÁBRICA PARA LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.** se realiza mediante contratación directa.

Lo anterior, teniendo en cuenta que de acuerdo con la certificación de TOSHIBA INTERNATIONAL CORPORATION (ver ANEXO 1. CARTA TOSHIBA EXCLUSIVIDAD), la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S. - SYSENERGY S.A.S. con NIT 901210533-3, es el único distribuidor y representante exclusivo con capacidad de prestar el servicio de mantenimiento postventa preventivo y correctivo de UPS marca TOSHIBA para Colombia.

4. OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) MARCA TOSHIBA, INCLUYENDO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y REPUESTOS ORIGINALES DE FÁBRICA PARA LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.

5. OBLIGACIONES

5.1. Obligaciones específicas del contratista

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS marca Toshiba (referencias: serie 1600 EP, 1400 XL Plus) de conformidad con el alcance del objeto requerido por la entidad y de conformidad a la propuesta presentada.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, entregando todos los elementos teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y de conformidad a la propuesta presentada.
3. Suministrar los repuestos originales de fábrica y elementos de excelente calidad, marcas reconocidas en el mercado y cantidades solicitadas. El supervisor tendrá la potestad de devolver los equipos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad conforme a la ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
4. El contratista deberá ejecutar al menos una visita mensual de carácter preventivo durante el periodo contratado y todas las visitas de emergencia que se requieran.

5. Brindar soporte y mantenimiento a las UPS bajo la modalidad 7 x 24 (Siete días por veinticuatro horas).
6. El tiempo de respuesta a fallas o mantenimiento de carácter correctivo no será superior a DOS (2) horas.
7. El contratista deberá contar con todas las herramientas y equipos necesarios para realizar los diagnósticos respectivos bajo parámetros de energía de calidad.
8. Disponer de mano de obra especializada y calificada para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por parte del supervisor del contrato.
10. Cumplir con todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
11. En caso de presentarse fallas en el funcionamiento de algunos de los elementos durante la garantía ofrecida, el contratista deberá reponerlo de manera inmediata.
12. Garantizar la prestación del servicio contratado en iguales condiciones o superiores a las exigidas por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
13. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y suscribir las actas a que haya lugar.
14. El contratista deberá pasar cuentas de cobro de forma mensual, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y demás soportes requeridos por el supervisor.

5.2. Obligaciones generales del contratista

1. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la Entidad y el supervisor imparta.
2. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
6. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, Sena, cajas de compensación) cuando a ello hubiere lugar.
7. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
10. Mantener una estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

5.3. Obligaciones de la DTB

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe
2. Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea el caso.
3. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato

6. JUSTIFCACIÓN DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y FORMA DE PAGO, REALIZANDO ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

El valor estimado del contrato en el presente caso y atendiendo la certificación de TOSHIBA INTERNATIONAL CORPORATION (ver ANEXO 1. CARTA TOSHIBA AUTORIZACION), representada por la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S. - SYSENERGY S.A.S. con NIT 901210533-3, como único oferente, cumpliendo con las exigencias legales es:

ITEM	DESCRIPCION	CANT. MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	MATTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES UPS MARCA TOSHIBA, UNA DE 22 KVA Y DOS DE 6 KVA UBICADAS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	9 meses	$3.270.000	$29.430.000
	SUBTOTAL			$29.430.000
	I.V.A.			$5.591.700
	VALOR TOTAL PROPUESTA			$35.021.700

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($35.021.700) incluido IVA si los hubiere, gastos de legalización, estampillas al momento de cobro, pólizas de garantía y demás descuentos de ley.

FORMA DE PAGO: La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades o fracciones vencidas, teniendo en cuenta que el valor mensual asciende a la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE COMA 5 PESOS M/CTE. ($4.377.712,5)** IVA INCLUIDO, previa presentación de la Cuenta de Cobro en la Subdirección Financiera de la Entidad, certificada debidamente por el Supervisor del Contrato. **PARAGRAFO PRIMERO**: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la DTB del pago de intereses moratorios. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El pago que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se compromete a efectuar está sujeto al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del contrato como costos directos e indirectos pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015).

La entidad ha contratado estos servicios como se relaciona a continuación durante los últimos tres años:

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	HONORARIOS MENSUALES PACTADOS
101-2021	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDA UPS TOSHIBA, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES DE FÁBRICA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.	$2.947.630
123 - 20	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDA UPS MARCA TOSHIBA DE LA ENTIDAD, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES DE FÁBRICA	$2.477.000
167-19	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDA UPS MARCA TOSHIBA DE LA ENTIDAD, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES DE FABRICA	$2.808.116
171-18	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES DEPOTENCIA ININTERRUMPIDA UPS MARCA TOSHIBA DE LA ENTIDAD INCLUYENDO REPUESTOSORIGINALES DE FABICA	$2.528.750

7. PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y DOMICILIO

PLAZO: OCHO (8) MESES, dicho plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre en Supervisor y el Contratista.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones de la Dirección de Transito de Bucaramanga,

DOMICILIO: El Municipio de Bucaramanga.

8. ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

La afectación presupuestal para la presente contratación se solicitará por:

Rubro: 2.1.2.02.02.008.03 – Mantenimiento General

VALOR: TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($35.021.700)

Razón por la cual se solicitará a la Subdirección Financiera expedir el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

9. SUPERVISOR

La Oficina de contratación designará el supervisor del contrato al Asesor de Sistemas Grado 02, o quien haga sus veces quien deberá asumir sus funciones conforme la Resolución 397 del 1° de agosto de 2013. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.

10. GARANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

Garantía de cumplimiento. Que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato. Su cuantía es igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más.

Garantía de Calidad del servicio prestado: Ésta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Esta garantía debe estar vigente durante el plazo del contrato y tres años más, por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

11. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos, según la guía que implementó Colombia Compra Eficiente. Ver anexo

12. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS O ANTECEDENTES

1. Consulta Plan de adquisición.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

13. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto anteriormente, se declara que es necesaria, conveniente y oportuna la presente contratación directa, literal g, numeral 4 artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.8. del decreto 1082 del 2015, siendo estudiada y justificada en el presente estudio previo.

ING. LUIS EDUARDO MORENO TRUJILLO
JEFE OFICINA ASESORA SISTEMAS

Proyectó Aspectos Técnicos: Ing. Luis Eduardo Moreno Trujillo - Jefe Oficina Asesora Sistemas
Proyectó Aspectos Contractuales: Danna J Gómez Sequeda – Abogada CPS Contratación
Revisó Aspectos Contractuales: Nathalia Andrea Coronel Granados – Asesora Contratación

Bucaramanga, Abril 2023

Señor (a)
SERVICIOS Y SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S
Nit. 901210533-3
SYSENERTOSH@GMAIL.COM
CARRERA 36 # 51 - 52 LOCAL 1-3
Bucaramanga – Santander

Ref.: Invitación a presentar Propuesta

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga se permite invitarlo a presentar propuesta para: **MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE TECNOLÓGICO DE LA GESTIÓN OPERATIVA "MOVILIZA" DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS TRANSVERSALES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA".**

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Para el cumplimiento del objeto a contratar se requiere el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS marca Toshiba (referencias: serie 1600 EP, 1400 XL Plus) de conformidad con el alcance del objeto requerido por la entidad y de conformidad a la propuesta presentada.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, entregando todos los elementos teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y de conformidad a la propuesta presentada.
3. Suministrar los repuestos originales de fábrica y elementos de excelente calidad, marcas reconocidas en el mercado y cantidades solicitadas. El supervisor tendrá la potestad de devolver los equipos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad conforme a la ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
4. El contratista deberá ejecutar al menos una visita mensual de carácter preventivo durante el periodo contratado y todas las visitas de emergencia que se requieran.
5. Brindar soporte y mantenimiento a las UPS bajo la modalidad 7 x 24 (Siete días por veinticuatro horas).
6. El tiempo de respuesta a fallas o mantenimiento de carácter correctivo no será superior a DOS (2) horas.
7. El contratista deberá contar con todas las herramientas y equipos necesarios para realizar los diagnósticos respectivos bajo parámetros de energía de calidad.
8. Disponer de mano de obra especializada y calificada para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por parte del supervisor del contrato.
10. Cumplir con todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
11. En caso de presentarse fallas en el funcionamiento de algunos de los elementos durante la garantía ofrecida, el contratista deberá reponerlo de manera inmediata.
12. Garantizar la prestación del servicio contratado en iguales condiciones o superiores a las exigidas por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

13. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y suscribir las actas a que haya lugar.
14. El contratista deberá pasar cuentas de cobro de forma mensual, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y demás soportes requeridos por el supervisor.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la Entidad y el supervisor imparta.
2. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
6. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, Sena, cajas de compensación) cuando a ello hubiere lugar.
7. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
10. Mantener una estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE LA DTB

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe
2. Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea el caso.
3. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto por contratar se realizará en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en la ciudad de Bucaramanga.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Se requiere que la persona natural o jurídica a contratar, cumpla con los siguientes requisitos:

El Contratista debe ser el único y exclusivo distribuidor y/o proveedor de servicios autorizados de la para efectuar las labores de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) MARCA TOSHIBA, INCLUYENDO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y REPUESTOS ORIGINALES DE FÁBRICA PARA LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.**

Que **SERVICIOS Y SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.A.S**, identificado con **Nit. 901210533-3,** representado legalmente por el señor **JAVIER HORACIO ZABALA CARVAJAL,** identificado con cedula de ciudadanía número **91.263. 901 de Bucaramanga**, es la única persona que puede proveer lo requerido por la Entidad, como quiera que no existe pluralidad de oferentes en el mercado para el

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) MARCA TOSHIBA, INCLUYENDO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y REPUESTOS ORIGINALES DE FÁBRICA PARA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, y por lo tanto es el distribuidor y representante exclusivo de las unidades de potencia ininterrumpida UPS de Colombia, conformé certificación emitida por Toshiba International Corporation.

PLAZO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO: OCHO (08) MESES.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO: Instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

DOMICILIO: El Municipio de Bucaramanga

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente proceso de contratación es de cuantía indeterminada, sin embargo, **TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTIÚN MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($35.021.700)** incluido IVA si los hubiere, gastos de legalización, estampillas al momento de cobro, pólizas de garantía y demás descuentos de ley.

FORMA DE PAGO: La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades o fracciones vencidas, teniendo en cuenta que el valor mensual asciende a la suma **de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE COMA 5 PESOS M/CTE. ($4.377.712,5) IVA INCLUIDO**, previa presentación de la Cuenta de Cobro en la Subdirección Financiera de la Entidad, certificada debidamente por el Supervisor del Contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la DTB del pago de intereses moratorios. PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se compromete a efectuar está sujeto al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del contrato como costos directos e indirectos pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015).

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
DIRECTOR GENERAL – TRANSITO DE BUCARAMANGA

Proyectó Aspectos Técnicos: Luis Eduardo Moreno Trujillo – Asesor Sistemas DTB
Proyectó Aspectos Jurídicos: Danna J Gómez Sequeda – Abogada CPS Oficina Contratación.
Revisó Aspectos Jurídicos: Natalia Andrea Coronel Granados – Asesora Contratación